



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1541_3: Supervisar el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales en biotecnología”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

QUI480_3 Organización y control de procesos y realización de servicios biotecnológicos.

QUI476_3 Análisis biotecnológico.



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1541_3: Supervisar el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales en biotecnología.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la manipulación de cargas de materiales y productos, utilizando como medio de transporte carretillas elevadoras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Aplicar las medidas de seguridad en las operaciones biotecnológicas, siguiendo instrucciones y protocolos establecidos.

- 1.1 Identificar los agentes contaminantes químicos y biológicos originados en las operaciones según los protocolos establecidos.



- 1.2 Evaluar la magnitud de los riesgos de los agentes contaminantes químicos y biológicos producidos en las operaciones aplicando los protocolos establecidos.
 - 1.3 Comprobar que la guía de fabricación del producto biotecnológico describe los equipos de protección individual que deben emplearse en cada operación, atendiendo a las normas de seguridad.
 - 1.4 Verificar el funcionamiento de los dispositivos de protección y detección de riesgos, de acuerdo con las normas aportadas por el proveedor y/o de obligado cumplimiento.
 - 1.5 Comprobar el cumplimiento de la normativa de seguridad, manipulando adecuadamente las sustancias peligrosas en las distintas operaciones, especialmente los fluidos.
 - 1.6 Aplicar medidas de seguridad, orden, mantenimiento y limpieza de máquinas de forma adecuada.
 - 1.7 Considerar las instrucciones impartidas al personal a su cargo, motivando la adopción de nuevas formas de trabajo que contribuyan a las reducciones de los riesgos.
 - 1.8 Cumplir las normas de seguridad y medioambientales motivando la adopción de nuevas formas de trabajo que contribuyan a las reducciones de los riesgos.
 - 1.9 Definir adecuadamente los puntos a vigilar en la puesta en marcha de los equipos y los ensayos, atendiendo a la importancia de dichos puntos, teniendo en cuenta la seguridad del personal y las instalaciones.
- Desarrollar las actividades aplicando los protocolos establecidos, cumpliendo las normas de seguridad del personal y de las instalaciones.

2. Controlar la actividad biotecnológica según las normas de seguridad, de salud y el plan de trabajo establecido, aplicables en cada situación.

- 2.1 Verificar el buen funcionamiento de los servicios auxiliares dependiendo de las condiciones necesarias, la actividad y el proceso a desarrollar.
- 2.2 Prevenir la contaminación, formando adecuadamente al personal.
- 2.3 Fomentar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y ambientales, formando adecuadamente al personal.
- 2.4 Emplear el equipo de protección individual dependiendo de la sala y del producto y/o servicio.
- 2.5 Describir el equipo de protección individual, en función de la sala y del producto y/o servicio.
- 2.6 Cumplir las normas de higiene y aseo, atendiendo a las indicaciones escritas en la guía del proceso biotecnológico.
- 2.7 Realizar revisiones sanitarias periódicas a personas enfermas o con alergia.
- 2.8 Verificar que el producto final no queda afectado por el personal manipulador, realizando revisiones sanitarias periódicas del personal.
- 2.9 Controlar la actuación del personal en las zonas limpias cumpliendo los protocolos.
- 2.10 Actualizar las hojas de seguridad y especificaciones de los productos siguiendo los manuales correspondientes.
- 2.11 Organizar las especificaciones y hojas de seguridad de forma correcta siendo lo más accesibles posible.
- 2.12 Verificar las revisiones sanitarias periódicas al personal que trabaja con material biológico, dependiendo de que dicho material biológico requiera medidas personales de seguridad.



- Desarrollar las actividades formando adecuadamente al personal, dependiendo de la sala y del producto y/o servicio y siguiendo los manuales de procedimientos y protocolos.

3. Comprobar que se respetan las medidas de protección ambiental relacionadas con el proceso y/o servicio biotecnológico en su área de responsabilidad.

- 3.1 Comprobar la disponibilidad de leyes, reglamentos o normativas relacionadas con las medidas de protección medioambiental, localizadas en el lugar apropiado.
 - 3.2 Actualizar la información sobre las medidas de protección del medio ambiente atendiendo a las nuevas normativas.
 - 3.3 Adaptar las directivas marco y la normativa específica, según los criterios establecidos.
 - 3.4 Aplicar las directivas y normativas, consiguiendo la coherencia de su universalidad.
 - 3.5 Controlar los puntos críticos de equipos de proceso o de depuración, estudiando aquellos que puedan afectar al medio ambiente.
 - 3.6 Archivar los registros de medio ambiente, atendiendo a las exigencias de la legislación y la guía del proceso biotecnológico.
 - 3.7 Actualizar los registros de medio ambiente que son exigidos por la legislación y por la guía del proceso biotecnológico.
 - 3.8 Disminuir el impacto de la actividad realiza por los trabajadores en el medio ambiente recibiendo instrucciones específicas.
 - 3.9 Evaluar el efecto de las actividades realizadas por los trabajadores, realizando el seguimiento adecuado.
- Desarrollar las actividades atendiendo a las exigencias de la legislación y la guía del proceso biotecnológico, cumpliendo las normas y criterios adoptados.

4. Coordinar las respuestas a situaciones de emergencia evitando riesgos innecesarios siguiendo protocolos establecidos.

- 4.1 Adoptar las medidas previstas en el plan de emergencia, cuando entra en funcionamiento.
- 4.2 Integrar las medidas previstas en el plan de emergencia, atendiendo a su puesta en funcionamiento.
- 4.3 Analizar la situación de emergencia producida teniendo en cuenta el suceso (tipo de contaminante o peligro) y la situación (estancia y personal afectado).
- 4.4 Evaluar los riesgos para personas, instalaciones y medio ambiente, teniendo en cuenta el suceso (tipo de contaminante o peligro) y la situación (estancia y personal afectado).
- 4.5 Comunicar al equipo responsable de seguridad la situación de emergencia, cumpliendo los protocolos establecidos.
- 4.6 Actuar ante una situación de emergencia dependiendo de las instrucciones recibidas por el equipo responsable de seguridad.
- 4.7 Dar instrucciones al personal del área de trabajo, dependiendo de la situación concreta de emergencia y las instrucciones recibidas por el personal responsable de seguridad.
- 4.8 Parar los equipos dependiendo de su necesidad, urgencia o situación en el proceso de fabricación.
- 4.9 Modificar las condiciones del proceso biotecnológico dependiendo de los requerimientos de seguridad.



- 4.10 Dar instrucciones al personal a su cargo cuando sea necesario parar un equipo o modificar un proceso.
- 4.11 Realizar acciones ante una situación de emergencia siguiendo un orden lógico, de forma eficaz y segura.
- Desarrollar las actividades atendiendo a su puesta en funcionamiento, evaluando el suceso (tipo de contaminante o peligro) y la situación (estancia y personal afectado), siguiendo las instrucciones y requerimientos de seguridad.

5. Controlar los tratamientos de contaminantes vigilando los riesgos asociados a cada contaminante y de acuerdo con las normas y legislación vigente.

- 5.1 Vigilar los procesos que pueden producir contaminación siguiendo los procedimientos descritos.
- 5.2 Controlar el tipo de contaminación que produce cada agente según las normas establecidas.
- 5.3 Supervisar la recogida de los residuos sólidos no reciclables atendiendo a las instrucciones.
- 5.4 Controlar el tratamiento de los residuos sólidos no reciclables cumpliendo los protocolos.
- 5.5 Vigilar la recuperación de los residuos sólidos reciclables para su posterior utilización siguiendo los protocolos establecidos y dependiendo de su posterior uso.
- 5.6 Comprobar la eliminación del flujo del agua del proceso controlando el flujo de ésta.
- 5.7 Controlar que la calidad del aire ambiental al final del proceso se encuentre dentro de los límites atendiendo a la normativa específica.
- 5.8 Supervisar los vertidos manteniéndolos dentro de las normas.
- 5.9 Tener al día la documentación relacionada con los vertidos, cumpliendo la legislación vigente.
- 5.10 Recoger los residuos biológicos siguiendo las instrucciones.
- Desarrollar las actividades siguiendo los procedimientos escritos, las instrucciones y las normas establecidas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1541_3: Supervisar el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales en biotecnología. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Aplicación de las medidas de seguridad en las operaciones biotecnológicas, siguiendo instrucciones y protocolos establecidos.

- Identificación de los agentes contaminantes, ya sean químicos o biológicos, originados en los distintos procesos biotecnológicos.
- Evaluación de los riesgos que causan estos agentes contaminantes, como por ejemplo las cepas microbianas para la fabricación de antibióticos.



- Aplicación de las medidas de seguridad previstas en las operaciones biotecnológicas.
- Manipulación de los agentes contaminantes.
- Identificación de los puntos críticos a vigilar en la puesta en marcha de equipos.

2. Control de la actividad biotecnológica según las normas de seguridad, de salud y el plan de trabajo establecido, aplicables en cada situación.

- Acondicionamiento de los servicios auxiliares en función del proceso biotecnológica a desarrollar.
- Aplicación de las medidas de seguridad previstas para la actividad biotecnológica.
- Utilización de los equipos de protección en función de la sala y el producto biotecnológico.
- Manipulación de los agentes contaminantes en la actividad biotecnológica.
- Actualización de fichas de seguridad de los materiales utilizados en la actividad biotecnológica.
- Mantenimiento de la calidad del producto biotecnológico (no quede afectado por el manipulador) y la salud del trabajador mediante revisiones.

3. Comprobación de que se respetan las medidas de protección ambiental relacionadas con el proceso y/o servicio biotecnológico en su área de responsabilidad.

- Utilización de las leyes y normas relacionadas con la protección del medio ambiente relacionadas con el proceso y/o servicio biotecnológico en su área de responsabilidad.
- Adaptación de la normativa específica al proceso biotecnológico a realizar.
- Identificación de los puntos críticos que puedan afectar al medio ambiente.
- Actualización de los registros exigidos por la ley.
- Evaluación de la actividad de los trabajadores a su cargo en el proceso biotecnológico.

4. Coordinación de las respuestas a situaciones de emergencia en el proceso y/o servicio biotecnológico, evitando riesgos innecesarios siguiendo protocolos establecidos.

- Aplicación de las leyes y normas en los procesos biotecnológicos a controlar.
- Aplicación del plan de emergencia previsto.
- Evaluación de riesgos de personas, instalaciones y medio ambiente.
- Modificación de las condiciones del proceso biotecnológico dependiendo de los requerimientos de seguridad.

5. Control de los tratamientos de contaminantes vigilando los riesgos asociados a cada contaminante en el proceso biotecnológico y de acuerdo con las normas y legislación vigente.

- Identificación de los puntos donde se pueda producir contaminación.
- Aplicación de las leyes y normas en los procesos biotecnológicos a controlar.
- Mantenimiento de la calidad tanto del producto como del aire ambiental.
- Tratamiento de residuos.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Identificación de los agentes contaminantes y de los puntos críticos.
- Evaluación de los riesgos que causan estos agentes contaminantes, por ejemplo las cepas microbianas para la fabricación de antibióticos.
- Aplicación de las medidas de seguridad en el proceso biotecnológico.
- Manipulación de los agentes contaminantes.
- Mantenimiento de la calidad del producto biotecnológico y la salud del trabajador.
- Utilización de los equipos de protección en función de la sala y el producto biotecnológico.
- Actualización de fichas y registros del proceso biotecnológico.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa y compañeros/as de trabajo deberá:

- 1.1 Demostrar Capacidad de trabajar en equipo, contribuyendo a crear un ambiente distendido en el puesto de trabajo.
- 1.2 Interpretar y aceptar órdenes.
- 1.3 Mostrar una Actitud rigurosa con el trabajo y respetuosa con el trabajo de los compañeros.
- 1.4 Respetar las normas medioambientales, las normas de seguridad y las de higiene.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1541_3: Supervisar el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales en biotecnología, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo el proceso biotecnológico de obtención de antibióticos (eritromicina) a partir de microorganismos (*Streptomyces*). Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Utilizar los equipos de protección individual (EPI's), control de los equipos auxiliares (filtros equipos para el control de la temperatura, entre otras) y elementos de control como presión de aire en la sala, temperatura en los aparatos de producción.
2. Controlar la actividad biológica, comprobando que el producto final no está afectado por el manipulador.
3. Actualizar las medidas de seguridad medio ambiental.
4. Intervenir ante una situación de emergencia, como por ejemplo rotura de la llave de fondo de un fermentador (en este caso debería aislar el vertido).
5. Determinar los puntos críticos de contaminación en base al diagrama de flujo del proceso.
6. Llevar a cabo el tratamiento de residuos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de diferentes equipos y materiales o sus imágenes, para que el candidato/a seleccione y evalúe los equipos necesarios para su actividad.
- Se dispondrá de los soportes informáticos adecuados para buscar las actualizaciones de las normas de protección medio ambiental.

- Se dispondrá de las medidas de emergencia.
- Se dispondrá de un diagrama de flujo del proceso biotecnológico.
- Se dispondrá de la legislación vigente referente a los tratamientos de residuos.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Utilización de los equipos de protección individual (EPI's), control de los equipos auxiliares (filtros, equipos para el control de la temperatura, entre otros) y elementos de control como presión de aire en la sala, temperatura en los aparatos de producción en el proceso biotecnológico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección del tipo de EPI dando una explicación del motivo por el que se usan.- Control del uso de las EPI's,- Control de los parámetros que debe usar y de los servicios que debe poner en marcha. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Control de que la actividad biológica en el proceso no está afectada por el manipulador.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Realización de las acciones para que el producto final no se contamine.- Enumeración de las acciones a realizar, acompañando cada acción con una explicación de sus motivos.- Identificación de los puntos críticos del proceso biotecnológico.- Enumeración de las señales evidentes de contaminación de un producto (envases en mal estado, color distinto).- Empleo de técnicas estadísticas y analíticas para comprobar la calidad microbiológica del producto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>



<i>Actualización de las medidas de seguridad medioambientales en el proceso biotecnológico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Enumeración las medidas de seguridad medioambiental en la situación de fabricación.- Adaptación de las medidas de seguridad medioambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Intervención ante una situación de emergencia en el proceso biotecnológico (como por ejemplo la rotura de la llave de fondo de un fermentador).</i>	<ul style="list-style-type: none">- Rapidez en la actuación ante la situación de emergencia.- Seguimiento del protocolo de actuación ante la contingencia (como por ejemplo aislamiento de los desagües de la sala y cierre de las válvulas para confinar la emisión). <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Determinación de los puntos críticos de contaminación en base al diagrama de flujo del proceso biotecnológico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los puntos críticos en el proceso biotecnológico. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Tratamiento de residuos obtenidos en el proceso biotecnológico.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de los residuos que se producen en el proceso biotecnológico.- Separación y retiro de los residuos del proceso biotecnológico.- Mantenimiento de la documentación de generación de residuos al día. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Selecciona el tipo de EPI, en función del riesgo al que teóricamente se va a enfrentar en el proceso biotecnológico previsto, dando una explicación del motivo por el que se usa. Controla el uso de las EPI's, comprobando en cada caso que cumplen su función, de estanqueidad, aislamiento. Realiza las acciones necesarias para que el producto final no se contamine. Identifica los puntos críticos y las señales evidentes de contaminación (envases en mal estado, color distinto, entre otros). Emplea técnicas estadísticas y analíticas para comprobar la calidad microbiológica del producto. Enumera y actualiza las medidas de seguridad medioambiental en la fabricación. Selecciona los puntos críticos. Identifica, separa y retira los residuos que se producen en el proceso. Mantiene la documentación de generación de residuos al día.</i></p>
4	<p><i>Selecciona el tipo de EPI, en función del riesgo al que teóricamente se va a enfrentar en el proceso biotecnológico previsto. Controla el uso de las EPI's. Realiza las acciones necesarias para que el producto final no se contamine. Identifica los puntos críticos y las señales evidentes de contaminación. Emplea técnicas estadísticas y analíticas para comprobar la calidad microbiológica del producto. Enumera y actualiza las medidas de seguridad medioambiental en la fabricación. Selecciona los puntos críticos. Identifica, separa y retira los residuos que se producen en el proceso.</i></p>
3	<p><i>Selecciona el tipo de EPI, en función del riesgo al que teóricamente se va a enfrentar en el proceso biotecnológico previsto. Controla el uso de las EPI's. Realiza las acciones necesarias para que el producto final no se contamine. Identifica las señales evidentes de contaminación. Enumera las medidas de seguridad medio ambiental en la fabricación. Selecciona los puntos críticos. Identifica los residuos que se producen en el proceso.</i></p>
2	<p><i>Selecciona el tipo de EPI, en función del riesgo al que teóricamente se va a enfrentar en el proceso biotecnológico previsto. Controla el uso de las EPI's. Identifica las señales evidentes de contaminación. Enumera las medidas de seguridad medioambiental en la fabricación. Selecciona los puntos críticos.</i></p>
1	<p><i>Selecciona el tipo de EPI, en función del riesgo al que teóricamente se va a enfrentar en el proceso biotecnológico previsto. Controla el uso de las EPI's. Enumera las medidas de seguridad medioambiental en la fabricación.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



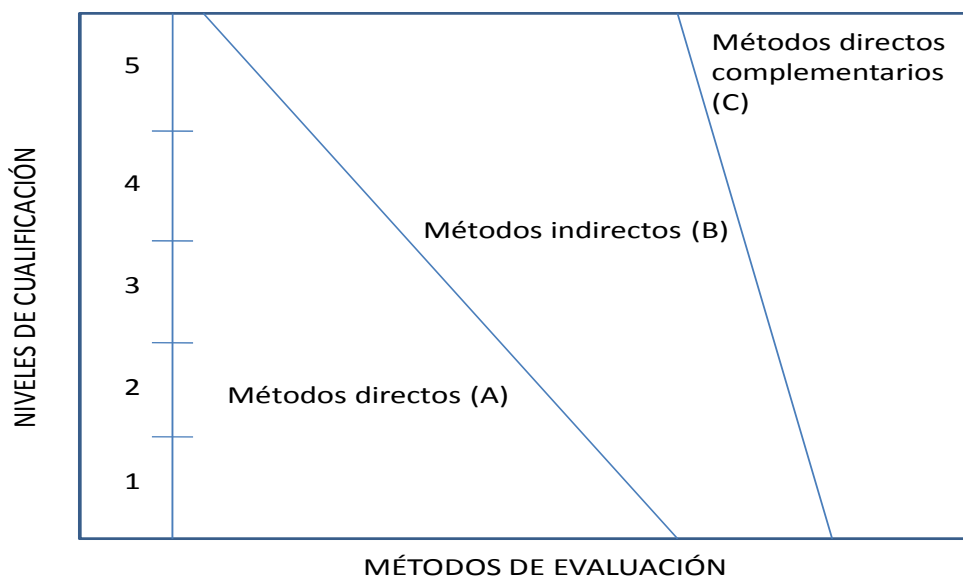
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la supervisión del adecuado cumplimiento de las normas de seguridad y ambientales en biotecnología, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.